



que la recaudacion de todos ramos se halla completamente paralizada y por consiguiente sin poder dar salida ni satisfacer la carga de pago que sobre ella gravitan y al descubierto esta Municipalidad del descubierto que sobre si tiene y de que se halla amenazada por la impunidad; En cuya vista el Ayuntamiento acordó, que dando aqui por viscos, cuantos acuerdos hay estampados en el capitular del año anterior, se haga saber a los Dependientes nombrados para que con arreglo a su facultad procedan en esta cobranza, que si en el termino preciso y preterito de quince dias ~~han~~ cubierto la cobranza de contribuciones del proximo pasado año ó practicado cuantas gestiones se precisen en la Intencion del rento, Viente se le suspendera de sus destinos ó privaras de ellos nombrando otros en su lugar

Asi mismo se acordó. Que no habiendose hecho en la correspondiente Eleccion de Oficio los nombramientos correspondientes a la Iglesia de esta Parroquia se nombra para maestro de Capilla y Sacristan mayor a D. Pedro Garcia Masari; Para Bajista a D. Mariano Celdran; Para Organista a Juan Navarro; Para primer Soprante a D. Antonio Celdran; Para segundo id a Patricio Man. Peyra; Para Sacristan de la adyutacion del Camer a D. Antonio Celdran; Para Lavaplatos a Juan Perez; Para Monaguillos a Guillermo Lomenis y D. José Masari Corvalan. Profirmas S. S. de que yo el Secretario

Se nombraron de los antiguos de la Iglesia